

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alonso Cano, entre el paseo del General Martínez Campos y la calle de Viriato, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 588.724,33 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 14.718,10 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Alonso Cano.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alonso Cano, entre el paseo del General Martínez Campos y la calle de Viriato, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—27-764)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la glorieta de Embajadores, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.922.869,56 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 41.150,21 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º concepto 7.º, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la glorieta de Embajadores.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la glorieta de Embajadores, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir

los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—27-763)

Servicio de Limpiezas

EDICTOS

Por la presente se requiere, cita y emplaza a don Agustín Méndez Martínez, Llavero del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de Vía de los Ingenieros, sin número (Carabanchel Alto), a fin de que comparezca en término de diez días ante este Juzgado instructor, sito en la calle de Señores de Luzón, 1, piso segundo, con objeto de prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa, que, por ausencia injustificada del servicio, se le sigue.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Concejal Juez instructor (Firmado).
(O.—27-757)

Por la presente se requiere, cita y emplaza a don José Fernández Sánchez, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de Campo de Quintana (Canillas), sin más detalle, a fin de que comparezca en término de diez días ante este Juzgado instructor, sito en la calle de Señores de Luzón, 1, piso segundo, con objeto de prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa, que, por ausencia injustificada del servicio, se le sigue.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente, con el visto bueno de Su Señoría.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Concejal Juez instructor (Firmado).
(O.—27-756)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Jesús Añares Gómez, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Doña Blanca, número 10, a fin de que comparezca en término de diez

días ante este Juzgado instructor, sito en la calle de Señores de Luzón, 1, piso segundo, a fin de prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue por la falta reglamentaria de ausencia injustificada del servicio.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Concejal Juez instructor (Firmado).

(O.—27.754)

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Ricardo Fernández Yagüe, Operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es el de calle de Fernando Hernández, número 8, a fin de que comparezca en término de diez días ante este Juzgado instructor, sito en la calle de Señores de Luzón, número 1, piso segundo, a fin de prestar declaración en expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue por la falta reglamentaria de ausencia injustificada del servicio.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se expide el presente.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Concejal Juez instructor (Firmado).

(O.—27.755)

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo A

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña Francisca Calarco, viuda de Maltese, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por impuesto de Lujo, se ha decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primer lote.—Una cafetera exprés de dos portas, valorada en veinte mil pesetas. Una máquina registradora, marca «Hugin», valorada en tres mil pesetas.

Segundo lote.—El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a cafetería-heladería sito en plaza de España, número nueve, valorado en seiscientos mil pesetas.

El importe del débito, apremio y costas a justificar causadas hasta la fecha y sin perjuicio de las que puedan producirse hasta la terminación del expediente asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientas trece pesetas con cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día veintisiete de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, número veintiocho, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pericial, que asciende a la cantidad de quince mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos para el primer lote y cuatrocientas mil pesetas para el segundo lote, y si transcurrida una hora no se presentasen postores se admitirán por el plazo de otra media hora proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera

Se subastará el primer lote, constituido por una cafetera exprés de dos portas y una máquina registradora.

Segunda

Se subastará el segundo lote, constituido por el traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a cafetería-heladería, propiedad de doña Francisca Calarco, viuda de Maltese, sito en la plaza de España, número nueve.

Tercera

El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial practicada, y si esta licitación quedara desierta se celebrará durante otra media hora otra segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Cuarta

El deudor y propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas causadas.

Quinta

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa de la presidencia el importe del cinco por ciento del tipo de valoración pericial practicada para cada lote, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar.

Sexta

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el local de negocio cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta y destinará el local a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según previene el apartado b) del artículo cuarenta y cinco de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima

El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda con arreglo a lo preceptuado en el artículo cincuenta de dicha ley de Arrendamientos Urbanos, el cual deberá ser entregado al propietario del inmueble. Si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas, el tanto por ciento que corresponde al propietario del inmueble deberá ser abonado por el adjudicatario, así como todos los gastos posteriores, incluyendo los honorarios del Notario.

Octava

Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el precio de la misma y nombre y apellidos y domicilio del adquirente del traspaso y derecho de traspaso, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, según dispone el apartado f) del artículo cuarenta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Novena

El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta podrá ejercitar en el acto el derecho de tanteo y, si no hiciera uso de este derecho, podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que tenga lugar la adjudicación, según dispone el artículo mil quinientos dieciocho del Código Civil y artículo cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos en sus párrafos segundo y tercero.

Décima

El rematante adjudicatario vendrá obligado a entregar, digo, a aceptar el aumento del alquiler del local pactado sobre el precio del anterior contrato de inquilinato, según dispone el artículo cincuenta y seis de la citada Ley.

Décimoprimer

El rematante vendrá obligado a entregar al señor Agente ejecutivo el pre-

cio del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a pagar o, sin negarse a ello, no hiciera entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido como depósito para tener derecho a licitar, ingresándose en Arcas municipales por el concepto de «Recurros eventuales» y celebrándose seguidamente nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.

(C.—11.073)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de canal y acequia de la zona regable del pantano de Borbollón, segundo sector de la margen derecha del Arrago.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 12.894.741,64 pesetas.

La fianza provisional, a 144.475 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.681) (O.—27.640)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del grupo b) del plan coordinado del Arrago (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 27.263.962,59 pesetas.

La fianza provisional, a 216.320 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.680) (O.—27.639)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del grupo a) del plan coordinado del Arrago.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 5.787.390,06 pesetas.

La fianza provisional, a 87.875 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.679) (O.—27.638)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del grupo a) del plan coordinado de Valmuel (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de agosto de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 40.586.492,11 pesetas.

La fianza provisional, a 282.933 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de septiembre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.682) (O.—27.641)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 27.198, correspondiente al depósito constituido por don Abelardo Lorenzo Rodríguez, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1954.

Madrid, 12 de agosto de 1955.—El Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(A.—2.956)

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de Madrid

ELECTRICIDAD

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a la concesión administrativa solicitada por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», y en su nombre, como Delegado de la misma en Madrid, por don Roberto de Guezala e Igual, para instalar una línea eléctrica a 46.000 voltios, de doble circuito, que con origen en la subestación de «Ventas de Alcorcón», propiedad de aquella Sociedad, mejore y amplíe el suministro en las zonas de Villaverde y de la carretera nacional de Madrid a Barcelona.

Resultando que al proyecto presentado con la instancia, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo que acreditaba haber depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta a terrenos de dominio público;

Resultando que se practicó la información pública que prescribe el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y, a tal efecto, el BOLETIN OFICIAL de la provincia publicó la oportuna notificación, que estuvo expuesta, igualmente, en los Ayuntamientos de Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Leganés, Villaverde, Villaverde Alto, Vallecas, Vicálvaro, Coslada, Barajas, San Fernando y Torrejón de Ardoz, cuyas Alcaldías comunicaron a esta Jefatura no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario, sin oponer, por su parte, ninguna alegación a la línea de referencia;

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la División Inspectora e Interventora de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, informó favorablemente en la parte referida al cruce con el ferrocarril Madrid-Aragón, kilómetro 6,300, a la vez que fijó las condiciones peculiares de dicho cruce;

Resultando que la División Inspectora de la R. E. N. F. E. informó, igualmente, en sentido favorable, el cruce que se intenta con el ferrocarril de Madrid a Valencia de Alcántara, kilómetro 4,924, estableciendo determinadas condiciones;

Resultando que consta el informe favorable de la excelentísima Diputación Provincial, que también fijó especiales condiciones para el cruce con la carretera que desde el cementerio de la Almudena va a la de San Fernando a Mejorada del Campo;

Resultando que la Dirección General de Correos y Telecomunicación dictaminó a favor del proyecto presentado, en lo que hace referencia a los cruces con varias líneas telegráficas del Estado;

Resultando que la Abogacía del Estado emitió el informe preceptivo en sentido favorable, por haberse cumplido en la tramitación del expediente los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Resultando que oportunamente fué solicitado de la Delegación de Industria el informe correspondiente;

Considerando que en los cálculos mecánicos y eléctricos de los elementos de la línea se han cumplido las disposiciones reglamentarias,

Esta Jefatura ha acordado otorgar la concesión que se solicita, en virtud de las facultades otorgadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» para instalar una línea eléctrica a 46.000 voltios, de doble circuito, que, con origen en la subestación de «Ventas de Alcorcón», mejore y amplíe el suministro de energía en las zonas de Villaverde y de la carretera nacional de Madrid a Barcelona, instalación que se hará de acuerdo con el proyecto presentado, salvo las modificaciones que se fijan en esta concesión.

2.ª Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas.

3.ª El cruce con el ferrocarril Madrid-Aragón, kilómetro 6,300, se hará con arreglo al proyecto presentado y a las condiciones fijadas por la División Inspec-

tora e Interventora de los Ferrocarriles de Vía Estrecha en su informe.

4.ª Se hará, igualmente, con arreglo al proyecto presentado y a las condiciones fijadas en su informe por la División Inspectora de la R. E. N. F. E., el cruce sobre el ferrocarril de Madrid a Valencia de Alcántara, kilómetro 4,924.

5.ª Para el cruce con la carretera que une el cementerio de la Almudena con la de San Fernando a Mejorada del Campo, se respetarán las condiciones establecidas en el informe de la excelentísima Diputación Provincial.

6.ª Se consideraran como tarifas autorizadas las que estén oficialmente en vigor en la fecha de la presente concesión.

7.ª La línea quedará sometida a la Inspección y vigilancia de esta Jefatura.

8.ª La Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

9.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho, por parte de la Compañía peticionaria, a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

10. Será obligación de la entidad concesionaria el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y protección a la Industria Nacional.

11. Aceptadas por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» las condiciones impuestas en esta concesión, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquélla en la forma prevenida en la vigente ley del Timbre.

12. Será obligación de la entidad concesionaria la presentación de esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

13. Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 5 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.872) (O.—27.752)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VIGO

Don Ramiro García Costalago, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de este partido, en orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, número 334, de 1955, dimanante de sumario número 285, de 1951, se requiere a la penada Josefa Colomo Vera, vecina que fué de Madrid, calle de José Antonio, número 29, cuarto, actualmente en paradero ignorado, para que en el término de seis días haga efectiva la tasación de costas dimanante de dicho sumario, la cual asciende a la suma total de 688 pesetas con 81

céntimos, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá contra sus bienes por la vía de apremio.

(G. C.—3.284) (B.—7.812)

MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la ejecutoria que se cumplimentó en este Juzgado con el número 13, de 1955, dimanante de la causa número 119, de 1952 sobre estafa, por providencia de esta fecha (15 de julio de 1955) se ha acordado publicar el presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado el penado Manuel Bernabeu García, que últimamente tenía su domicilio en Madrid, calle de Alenza, número 12, con objeto de ser requerido a que pague la multa de 2.000 pesetas, que le ha sido impuesta en la causa antes mencionada por la Audiencia Provincial de Burgos en sentencia de 15 de noviembre de 1954, con apercibimiento de que de no hacerla efectiva sufrirá un día de arresto por cada 50 pesetas que deje de satisfacer, y requerirle también al pago de 80 pesetas, impuestas por la misma sentencia en concepto de indemnización al perjudicado Pedro Gómez Cuartango.

(G. C.—3.412) (B.—7.959)

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado-Juez de instrucción del distrito número 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Lupicinio Alonso Mira, mayor de edad, y casado, cuyas demás circunstancias se desconocen, si bien últimamente frecuentaba Olmedo, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, y por así estar acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 165, de 1955, sobre apropiación indebida.

(G. C.—3.490) (B.—8.019)

CADIZ

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción, se manda citar a Jesús Tnasus, del que sólo se sabe es posible resida en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para recibir la declaración en el sumario 303, de 1941, seguido por daños por colisión de un camión, de su propiedad, con un automóvil propiedad de Joaquín Valdés Cerezo. Al mismo tiempo se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante la eventualidad de que, con motivo de los hechos de auto, sufriera perjuicios.

(B.—8.015 E.-12)

MEDINACELI

Don Rafael de Mendizábal Allende, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue sumario con el número 31, de 1954, por daños, con motivo del accidente del camión Z.-8.787, propiedad de Joaquín Polo, el cual transportaba mercancías de Madrid a Zaragoza, teniendo lugar dicho accidente en el término de Esteras de Medina, de este partido judicial, en 4 de agosto de 1954, hallándose acordado publicar edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincias, entre las que figura Madrid, al efecto de instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que les faculta para mostrarse parte en la causa, a las personas que se relacionan a continuación, y cuyo domicilio se desconoce:

Palma, P. Cibera, La Central, P. Americana, Santiago Martín, C. Monges, E. Castro, M. López, Provel, Autopiezas, Matías López, Jara, A. González, Bressel, Editorial Royan, Belvis, Gumilaxe, Saurer, Resinas Sintéticas, Comercial Vespa, Adensa, Productos Sirio, I. Metalúrgicas, M. Balaguer, Metal, y Central Heim.

Remitentes de la mercancía que transportaba dicho camión.

(G. C.—3.581) (B.—8.126)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias previas crimina-

les núm. 135 bis, de 1953, que se siguen a virtud de denuncia de Faustino Díaz Villar, de cincuenta y dos años de edad, casado, ebanista, hijo de Hermenegildo y Petra, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Dolores, de Tetuán de las Victorias, por hurto de un contador y metro y medio de tubería de plomo, hecho llevado a efecto en su domicilio el día primero de febrero de 1953, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia llamando a dicho denunciante Faustino para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

(G. C.—3.254) (B.—7.778)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 239, de 1944, seguido por delito de robo contra Victorio Jiménez Ramos, conocido con el nombre de Eulogio, y otros, se hace saber al perjudicado don Francisco Ruiz López, que tuvo su domicilio en la carretera de Maudes (El Chalet), haberse acordado a su favor, por sentencia dictada en dicha causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 13 de febrero de 1954, la indemnización de 11.060 pesetas, que deberá abonarle dicho penado.

(G. C.—3.329) (B.—7.865)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario núm. 65, de 1944 (rollo núm. 1.059, de 1945), seguido por delito de hurto contra otros y Zoilo Luis Maceán Agudo, del que se conoce su actual domicilio y paradero, se requiere al mismo para que, mancomunada y solidariamente con los también condenados Pedro Gago Adrada y Pedro Madrueño Sánchez, indemnicen en 1.417 pesetas a don Eleuterio Montero Fernández, como perjudicado en dicha causa. Y se hace saber a éste la referida indemnización a su favor y que se le entrega definitivamente lo recuperado, que obra en su poder, al igual que se hace con lo que obra a su vez en poder de don Bonifacio Plaza Díaz a los ignorados herederos de este señor. Todo ello conforme a lo resuelto por la sentencia firme dictada en la expresada causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 23 de mayo de 1952.

(G. C.—3.489) (B.—8.021)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Torrelaguna, don Paulino Martín Martín, encargado de la jurisdicción de éste de Colmenar Viejo, en el sumario que se sigue con el núm. 441, de 1954, por robo de prendas por otra y Catalina Trinidad Franco, de treinta años de edad, casada, hija de Angel y Juliana, natural de Badajoz, últimamente domiciliada en Madrid, calle de Galicia, chabola número 5, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a dicha Catalina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oída sobre el hecho.

(G. C.—3.520) (B.—8.067)

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, accidental Juez de instrucción núm. 2, de los de Granada, en el sumario tramitado en este Juzgado bajo el número 178, de 1947, sobre robo, se cita para que comparezca dentro de los diez días al en que sea publicado el presente, a Antonio Torres Martínez, natural de Linares (Jaén), y que se encontraba recluido primeramente en el Hogar Bermeúdez de Castro, de esta ciudad, y luego, en un Hogar de Madrid, ante este

Juzgado, a fin de ser oído en expresado sumario.

(B.—7.750 - E. 5)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de esta ciudad, en sumario núm. 579, de 1953, sobre corrupción de menores, en que aparece ofendida Eusebia Guerrero Menchero, vecina de Madrid, en calle Encarnación, 10, por medio de la presente se notifica al padre de dicha ofendida, Vicente Guerrero Fernández, la existencia de aludido sumario, haciéndole a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo comparecer ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a ejercitar las acciones de que se crea asistido, en término de diez días.

(B.—7.804)

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del distrito núm. 1, de los de esta capital, y en resolución de fecha 6 de mayo actual, dictada en causa 169, de 1951, sobre robo, que se instruye en este Juzgado, se hace el ofrecimiento de acciones, como perjudicada, a Eulalia Amado Olmo, mayor de edad, viuda, natural de Cabeza-rao (Ciudad Real) y vecina que fué de Málaga, calle Pasillo de la Cárcel, 2, y posteriormente vecina de Madrid, en el Rastro, y actualmente en domicilio desconocido, a los efectos consiguientes.

(B.—7.939 - E. 13)

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, accidentalmente Juez de instrucción núm. 2, de Granada.

En la causa seguida por este Juzgado con el núm. 200, de 1955, se llama a los lesionados don Eduardo L. Williams y doña Louise B. Williams, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración, haciéndoles al propio tiempo el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—3.415) (B.—7.927)

ALGECIRAS

Don José María Álvarez Terrón, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al perjudicado en sumario número 192, de 1954, que se instruye sobre robo, Ramón Díaz Briseño, de veintiocho años, natural de Carabaña (Madrid), hijo de Patrocinio y Petra, soltero, del campo, con domicilio en Valdelaguna, calle Las Conejeras, número 19, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicha causa.

(G. C.—3.173) (B.—7.696)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ocho, del corriente año, a instancia de don Francisco de Guinea y Gauna, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Josefa Alcalde y García de la Infanta, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes, si los hubiere, de la difunta doña Matilde Costa Pérez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Josefa Alcalde y García de la Infanta, mayor de edad, soltera, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, y de otra, como denunciados, los ignorados

herederos o causahabientes, si los hubiere, de la difunta doña María, digo, doña Matilde Costa Pérez; doña Francisca Sevillano García, mayor de edad, viuda, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Pablo y Agustina Encinas Sevillano, don Sebastián Encinas Sevillano y don Marcel Joannou y su esposa doña Encarnación Sevilla, mayores de edad, y a cualquier otra persona que, como las anteriores, ocupen habitaciones en el piso primero izquierda de la finca número 31 de la calle de Fuencarral, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de vivienda del mencionado piso, y costas. Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y coordinada aplicación al caso,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de doña María Josefa Alcalde y García de la Infanta, contra los ignorados herederos o causahabientes, si los hubiere, de la difunta doña Matilde Costa Pérez, doña Francisca Sevillano García, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Pablo y Agustina; don Sebastián Encinas Sevillano, don Marcel Joannou y su esposa doña Encarnación Sevilla, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la finca número treinta y uno de la calle de Fuencarral, de esta capital, y en su consecuencia, condeno a referidos demandados a que, una vez esta sentencia sea firme, y transcurrido el plazo de seis meses, desalojen y dejen a disposición de la actora el cuarto referido, pues de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa; imponiéndose expresamente a los demandados las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Rodríguez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha hábil, estando celebrando audiencia pública, por el señor Juez municipal que la suscribe; doy fe.—Guillermo J. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y de notificación en legal forma a los ignorados herederos o causahabientes, si los hubiere, de la difunta doña Matilde Costa Pérez, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—2.957)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 243, de 1955, que se siguen en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número 22, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de una, y como demandante, don Manuel López Linares y Fernández, mayor de edad, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, núm. 8, representado por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana y defendido por el Letrado don José María Tornos Cubillo, y de otra, y como demandados, don Antonio Millán Jerez, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Peñalver, núm. 32, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por el Letrado don Germán Gar-

cía Muñoz; don Pedro Fernández Moreno, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Castelló, núm. 3, y contra los ignorados herederos de doña Julia Jerez Cobeñas, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y ...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demandada deducida por don Manuel López Linares y Fernández, representado por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana y defendido por el Letrado don José María Tornos Cubillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso primero exterior izquierda, hoy segundo, de la casa número 3 de la calle de Castelló, de esta capital, de fecha treinta de enero de mil novecientos treinta y uno, suscrito entre doña Julia Jerez Cobeña y don Manuel López Linares y Fernández, y en su consecuencia, condeno a los demandados don Antonio Millán Jerez, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por el Letrado don Germán García Muñoz; don Pedro Fernández Moreno e ignorados herederos de doña Julia Jerez Cobeñas, a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Julia Jerez Cobeñas, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado.)—Hay un sello del Juzgado.

Lo copiado concuerda con su original, a que me refiero. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de doña Julia Jerez Cobeñas, expido la presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.954)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Eugenio Jáuregui Cortés, de veinticinco años, soltero, hijo de Eugenio y de Felisa, y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas número 62, de 1955, y satisfacer las responsabilidades a que fué condenado.

(G. C.—3.740) (B.—8.273)

José Luengo Lumberras, de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Saturnino y de Angela, y en ignorado paradero, cuyo último domicilio también se ignora, se le cita para que el día 21 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 245, de 1955.

(G. C.—3.741) (B.—8.274)

María Pachón Hernández, de treinta años, soltera, hija de Antonio y de Concepción, y en ignorado paradero, cuyo domicilio también se ignora, se la cita para que el día 21 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a ce-

lebrar juicio de faltas número 153, de 1954.

(G. C.—3.742) (B.—8.275)

Francisco Ver Múdez y Ovidio Herre-ro Navarro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio también se ignora, se les cita para que el día 14 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 76, de 1955.

(G. C.—3.743) (B.—8.276)

Joaquín o Matías Carrasco Oñate, de veintiséis años, soltero, labrador, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio también se ignora, se le cita para que el día 14 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 671, de 1954.

(G. C.—3.744) (B.—8.277)

María del Rosario Martín de Vidales Montero, de veinticuatro años, casada, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio también se ignora, se la cita para que el día 14 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 475, de 1954.

(G. C.—3.745) (B.—8.278)

Manuel Fuentes de Calderón, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, se le cita para que el día 14 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 143, de 1955.

(G. C.—3.746) (B.—8.279)

Bartolomé Martínez Cano, cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se ignoran, se le cita para que el día 14 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas número 63, de 1955.

(G. C.—3.747) (B.—8.280)

Jaime Estrada Morales, de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Enriqueta, y en ignorado paradero, se le cita para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente, se persone ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, cuarto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas núm. 50 de 1954.

(G. C.—3.748) (B.—8.281)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 389.—Martín Doblado (Jesús), con domicilio últimamente en la calle de Villanueva, 31, portería, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, de esta capital, el día 8 de septiembre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Blas Álvarez César.

(B.—8.078)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 76, de 1955, sobre daños, contra otro y Antonio García García, cuyas circunstancias personales se ignoran, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de María Pedraza, número 13, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia con fecha 19 de julio del año actual, señalando para la celebración del juicio el día 3 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan.

(G. C.—3.461) (B.—8.005)